



SERVICIO DE CONDUCTOR

I. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contar con proveedores que brinden el servicio de conducción de vehículos 4x4 en atención a las necesidades de los proyectos de CARE Perú, ejecutados en la ciudad de Lima, bajo la modalidad de contratación por Sistema de Precios Unitarios.

I.1. OBJETIVO ESPECIFICOS

- Conducir vehículos 4x4 de CARE Perú, para trasladar a personal de proyectos.
- Atender los servicios según programación de salidas a campo del personal de cada proyecto.

II. LUGAR DEL SERVICIO:

Lima - Lurin - Pachacamac y otras zonas que el proyecto determine

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor seleccionado realizará las siguientes actividades:

- Traslado y movilización del personal de proyectos de CARE Perú, el servicio de conducción del vehículo deberá ser operada con la unidad asignada con contrato de comodato, bajo responsabilidad en forma segura y eficiente.
- Realizar traslado de equipos y materiales requeridos por el proyecto a las zonas solicitadas
- Recibir la unidad bajo contrato de comodato vigente durante 1 año calendario.
- En coordinación con el responsable de vehículos, velar por el mantenimiento oportuno de la unidad (Cambio de aceite, engrase, limpieza y otros).
- Llenar la bitácora del vehículo en el momento que se realice el servicio en donde se anotarán las horas de salida y retorno, kilometraje de salida y de retorno, kilómetros recorridos, consumo de combustibles, aceite y lubricantes, repuestos y cualquier otra incidencia., los cuales serán verificados por el responsable de vehículos.
- Informar oportunamente de las fallas mecánicas y eléctricas de la unidad a su Cargo al responsable de vehículos a la vez efectuar un seguimiento de su reparación, registrándose en la bitácora.
- Se prohíbe el traslado de personas ajenas al proyecto y/o trabajos adicionales por cuenta propia bajo sanción de resolución de contrato y responsabilidades civiles.
- Asegurarse que la unidad asignada este en buenas condiciones de uso al momento de salir y al momento de llegar, siendo su responsabilidad.
- El conductor no deberá operar la unidad cuando presente desperfectos o fallas que atenten contra la integridad del personal y de la unidad (recalentamiento de motor, fugas excesivas de aceite, frenos en mal estado, disco de embrague con olor a quemado, rodajes rotos. etc.
- Asegurar que la unidad sea custodiada en cocheras o lugares autorizados por el responsable del traslado.



- Cumplir con la ruta establecida de acuerdo con las indicaciones del personal que traslada.
- En caso de accidentes en que se detecte que el conductor sea responsable, se hará cargo de todo el gasto que se ocasione (Reparación, reposición, dosaje etílico, etc.).
- Tener en todo momento su licencia de conducir, tarjeta de propiedad, SOAT al día como la constancia de revisión técnica, botiquín de primeros auxilios, extintor no vencido, para ello coordinará con el responsable de vehículos para su implementación en caso se requiera.

IV. COSTO DEL SERVICIO

El interesado deberá hacernos llegar su propuesta económica indicando precio unitario por día de 8 horas de conducción A TODO COSTO en soles.

En su cotización deberá indicar las condiciones del servicio. Se sugiere 1 año de vigencia de la cotización, alineado al periodo de vigencia del contrato de comodato.

En caso de variación de precios durante la vigencia del comodato se tendrá en cuenta una renegociación y nueva contra propuesta del servicio.

Deben estar incluidos costos de honorarios, viáticos, transporte, pagos a terceros, IGV, etc.

V. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en contra prestación del servicio y con la conformidad del responsable del área solicitante, para ello el proveedor entregará la liquidación del periodo atendido, que puede ser cada 15 días o cada 30 días calendarios. Se deberá adjuntar la programación de salidas a campo del personal del proyecto, el cual sustentará la realización del servicio.

VI. PERFIL SOLICITADO:

Del postor o personal propuesto en caso de personería jurídica

- Personal natural con estudios secundarios o superior.
- Contar con licencia de conductor mínimo de A-1.
- Experiencia como conductor/chofer de vehículos livianos (camionetas) como mínimo de 02 años en el sector público o privado.
- De preferencia con Capacitación en mantenimiento de vehículos livianos y manejo a la defensiva.
- Con habilidad de interrelacionarse con equipos multidisciplinarios.
- Con facilidad para las coordinaciones con el personal a transportar.
- Contar con 01 equipo de comunicación celular, incluidos los costos de comunicación.
- Contar con un Seguro contra accidentes, acreditar con la póliza correspondiente.
- No poseer antecedentes policiales, judiciales y penales.
- · Contar con buen estado crediticio.



VII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El interesado deberá hacernos llegar su Propuesta con los siguientes documentos:

- a. Propuesta técnica y económica a todo costo.
- b. Currículo Vitae del responsable del servicio. Para persona jurídica, brochure que incluya el equipo de conductores que participará en estos servicios.
- c. Certificado de antecedentes policiales, judiciales y penales.
- d. Copia del DNI vigente
- e. Póliza de seguro contra accidentes personales
- f. Brevete vigente
- g. Contar con récord de conductor sin sanciones y sin papeletas con faltas GRAVES/ MUY GRAVES.
- h. Carnet de vacunación contra la COVID-19 con dosis de vacunación completa + refuerzo (en caso aplique).

Las propuestas serán remitidas al siguiente correo electrónico: convocatoria@care.org.pe hasta el 16 de febrero del 2022 hasta las 24:00 horas, con el asunto: Servicio de conductor.

NOTA. - Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación, así como su envío posterior a la fecha y hora señaladas. El resultado de la convocatoria será comunicado solo al postulante que obtuvo la buena pro.

CARE Perú cuenta con una Política y Código de Conducta de Salvaguarda (Protección contra el Acoso Sexual, la Explotación y Abuso y el Abuso Infantil), que tiene alcance a cada una de las personas que trabajan en asociación o relación con CARE, incluye miembros de la junta, voluntarios/as, pasantes/practicantes, visitantes y consultores/as internacionales y locales, además de contratistas individuales y corporativos de estas entidades y las personas que trabajan en asociación con CARE. En conformidad a lo expresado, el/la consultor/a o equipo de consultores/as seleccionados/as para la presente convocatoria deberá firmar y cumplir con lo establecido en el referido código durante la vigencia de la presente consultoría.